



CERTIFICADO

BELEN ROCA BACH, secretaria del Ayuntamiento de Navarcles,

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** del Ayuntamiento de Navarcles en sesión celebrada el día 25 de junio de 2025 adoptó, entre otros, y por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

HECHOS

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 25-2-2020 se aprobaron las bases reguladoras específicas para la concesión de ayudas por el alquiler de nuevos establecimientos comerciales o de servicios y/o por la reapertura de establecimientos comerciales o de servicios tradicionales, y se publicaron en el BOPB del día 23-3-2020.

En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 01.04.2025 se aprueba inicialmente la modificación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el alquiler de establecimientos comerciales. En fecha 4 de junio de 2025, se publica en el BOPB la aprobación definitiva de la modificación de las bases, así como su texto íntegro.

El objeto de estas ayudas es coadyuvar al desarrollo de los nuevos establecimientos comerciales del municipio mediante la incentivación económica, con el objetivo de volver a reactivar el tejido comercial municipal. De acuerdo con las bases, el ayuntamiento aprobará anualmente la convocatoria para el otorgamiento de estas ayudas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 38/2003, general de subvenciones, publicada en el BOE núm. 276, de 18 de Noviembre de 2003.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, publicada en el BOE núm. 176, de 25 de Julio de 2006.
- La Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Navarcles. Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 30 de enero de 2008 y publicada en el BOPB número 86 de fecha 9/4/2008.
- Subsidiariamente se aplicarán los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El órgano competente por la adopción de este acuerdo es la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en la ordenanza de subvenciones.

El concejal delegado de promoción económica propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- APROBAR la convocatoria pública para el año 2025, por la concesión de ayudas para el alquiler de nuevos establecimientos comerciales o de servicios de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas en sesión de la Junta de Gobierno Local del día 01-04-2025 y publicadas



Ajuntament de Navarcles

en el BOPB el día 04-06-2025. Indicar que el plazo de presentación de solicitudes será el establecido en las bases (el año natural de la convocatoria) desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPB.

Segundo.- APROBAR el gasto consignado en la aplicación presupuestaria 4330 48903: Dinamización comercial de Navarcles; con una cuantía de **5.000 €**

Tercero.- PUBLICAR las bases y el anuncio de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento www.navarcles.cat

Y para que así conste, entrego este certificado, por orden y con el visto bueno de la señora alcaldesa.

La alcaldesa
Alba Pérez Subirana

La secretaria
Belen Roca Bach

(Documento firmado digitalmente)